

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO TRADICIONAL EN LOS BARRIOS DE SAN ANTONIO, CRUZCAMPO, BELLAVISTA Y NUEVA CIUDAD DE MÉRIDA.**

**1.- ANTECEDENTES**

El objetivo de los proyectos enmarcados en la Iniciativa Urbana (URBAN) es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana, mediante un enfoque integrado de aspectos sociales, económicos y medioambientales que favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

En dicha línea, el Ministerio de Economía y Hacienda lanzó una convocatoria que ha cubierto todo el territorio nacional y destinada a los municipios con una población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

Para este fin, con fecha 30 de enero de 2008, se presentó por parte del Ayuntamiento de Mérida la candidatura a las ayudas previstas en la convocatoria realizada al efecto por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. Dicha candidatura resultó posteriormente aprobada, continuando de esta forma con el proceso iniciado en 2007.

La ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignada a Extremadura, y por ende a la ciudad de Mérida, dentro del Programa Operativo Regional, en el Eje de Desarrollo Sostenible Local y Urbano para esta Iniciativa Urbana asciende a 8.034.061 euros, con una tasa de cofinanciación del 80%.

La zona de actuación del Plan URBAN de Mérida, compuesta por los barrios de San Antonio, Cruzcampo, Bellavista y Nueva Ciudad, se caracteriza por una clara desventaja social y económica respecto al conjunto del municipio.

La estrategia planteada para abordar todas las dimensiones del desarrollo sostenible y lograr la transformación de las cuatro barriadas definidas como Zona URBAN se articula en torno a una serie de áreas con temáticas específicas, cada una de las cuales aglutina diversas actuaciones:

1. URBAN Social. Integración social e igualdad de oportunidades
2. URBAN For – Emp. Formación y Empleo
3. URBAN Empresas. Desarrollo del tejido económico y de la actividad empresarial
4. URBAN Natura. Sostenibilidad Ambiental
5. URBAN Tecnológico. Sociedad de la información, nuevas tecnologías e innovación
6. URBAN Revital. Equipamiento urbano y accesibilidad
7. URBAN Cul – Tur. Cultura y Turismo

La actuación que pretendemos poner en marcha, forma parte del conjunto de inversiones previstas en el URBAN Mérida 2007-2013, y más concretamente, se encuadra en el área denominada **URBAN Empresas**, que aglutina una serie de actuaciones orientadas a modernizar, reforzar y dar continuidad al pequeño comercio de la Zona URBAN.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de servicios que incorpora el presente pliego de prescripciones técnicas es la puesta en marcha de un programa que incorpore un **servicio de consultoría y otras actuaciones dirigidas a PYMES para dinamizar y fomentar los aspectos innovadores de las Pequeñas y Medianas Empresas dedicadas al comercio y que estén localizadas en los cuatro barrios objeto del proyecto, esto es, Bellavista, San Antonio, Cruzcampo y Polígono Nueva Ciudad**, todo ello en el marco de las actuaciones de URBAN Mérida 2007-2013.

Con este proyecto se pretende reforzar el crecimiento de las empresas sobre la base de la innovación, aumentar la competitividad y apoyar la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo de las firmas participantes.

CPV: 73200000 - Servicios de consultoría en investigación y desarrollo

### 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Metodología del Proceso de Trabajo

El equipo contratado, con experiencia acreditada en el asesoramiento a empresas y en la puesta en marcha de Planes de Innovación, realizará los trabajos ajustándose a las directrices marcadas por la Delegación Municipal del Plan URBAN. El control y visto bueno de las tareas será realizado por la Coordinadora de Empresas del Plan URBAN Mérida, por lo que, a efectos de una óptima coordinación se celebrarán al menos tres reuniones de control entre la empresa adjudicataria y los responsables municipales:

- Una **reunión inicial** en la primera semana después de su adjudicación, para la planificación y coordinación de los trabajos y en la que se le marcarán las pautas y el plan de trabajo a seguir para el buen desarrollo del proyecto y se fijará el cronograma de trabajo definitivo. En ella se informará al adjudicatario de las directrices comunitarias en materia de Publicidad y Promoción, haciéndoles entrega del Manual de Identidad Corporativa del URBAN Mérida.
- Una **reunión intermedia** para la entrega del Diagnóstico Empresarial, que incluirá un mapa del sector en la zona, un análisis cuantitativo del tejido productivo y en el que se identificarán todos los agentes que tengan relación con el objeto del contrato. Además, la empresa adjudicataria deberá entregar una planificación de los entrenamientos individualizados y la programación de las actividades abiertas, que incluya la propuesta de



talleres temáticos, jornadas de sensibilización y foros sectoriales. Esta reunión se celebrará antes de finalizar el mes desde la adjudicación definitiva

- Una **reunión final** para la presentación de los resultados de los procesos de evaluación.

En todo caso, como información previa al comienzo de los trabajos la empresa adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación:

- Informe con la planificación del trabajo a realizar.
- Cronograma de trabajo con las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo, fijando el plazo de ejecución de las mismas.

La propuesta metodológica a poner en marcha incluira como mínimo los siguientes elementos que constituyen el conjunto de los trabajos a desarrollar en el marco del contrato, con independencia de todas aquellas mejoras que proponga el adjudicatario y que contarán en todo caso con el visto bueno de la Delegación del Plan URBAN del Ayuntamiento de Mérida:

### ***Diagnóstico Empresarial***

**Definición:** Consiste en elaborar un diagnóstico y actualización empresarial inicial, que permita analizar la realidad actual del sector en la zona objeto del contrato. Se identificarán las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, de los agentes económicos, sectoriales, asociativos, etc...

**Duración:** 15 días

**Documento a entregar:** Diagnóstico Empresarial

### ***Entrenamiento Individualizado***

**Definición:** Ofrecer 30 horas de consultoría especializada a 20 empresas de la zona, con el propósito de promover la innovación en el comercio, utilizando las TICs para el desarrollo y la

consolidación de cada iniciativa. Las 30 horas de consultoría, en horarios, que en todo caso, deben de ser aprobados por la Delegación del Plan Urban y previamente consensuados con los participantes, se desglosan en:

- 18 horas de Sesiones individuales en la sede de cada beneficiario (9 sesiones por empresa de 3 horas cada una). Incluye la revisión del Plan de Empresa, la elaboración de la Propuesta Tecnológica, un Análisis Económico y la formulación y seguimiento del Plan de Actuación
- 9 horas de Sesiones Grupales (2 sesiones de 4,5 horas para un máximo de 10 empresas por taller) 2 ediciones por cada taller, para dar cabida a todos las empresas participantes. La sede en la que se realizará esta actividad se deberá consensuar con la Delegación del Plan Urban. Será por cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del proyecto, de aquellos medios con los que no cuente la sede propuesta, además de entregar la documentación y materiales necesarios a los participantes. Las temáticas de los talleres pueden estar relacionadas con las TICs y/o con la Gestión Empresarial, o cualquier otra temática propuesta por el adjudicatario y aprobada por la Coordinadora de Empresas del Urban.
- 3, horas por beneficiario para un Seguimiento Remoto Individualizado, para lo cual se habilitará un espacio colaborativo en Internet, protegido con claves de acceso. El adjudicatario deberá garantizar que los participantes, cuenten con los recursos necesarios para el acceso remoto, facilitando los medios y asesoramiento técnico apropiados para un acceso sin incidencias.

Mile/erisi

**Duración:** 2 meses

**Documento a entregar:** Plan de Actuación Tecnológico para cada participante

### **Actividades abiertas**

**Definición:** Ofrecer 5 sesiones abiertas de las que se beneficiarán 50 participantes. El adjudicatario deberá entregar un desglose de los tipos y temáticas de las sesiones, las características de cada una de ellas, la participación prevista en cada una de ellas y que en todo caso incluirá:

- Talleres temáticos dirigidos a emprendedores y a empresas, con distinción de las de nueva creación de las ya consolidadas.
- Jornadas de sensibilización y difusión de actividades
- Foros sectoriales

**Duración:** 2 meses

**Documento a entregar:** Documentación a entregar a cada participante

### **Otras acciones de apoyo**

**Definición:** Supone poner en marcha acciones de dinamización, que tengan como objetivo último, la fidelización de los participantes. Las actividades a desarrollar por el adjudicatario, serán:

- Plan de Comunicación. Diseño y puesta en marcha de acciones de comunicación, con respeto escrupuloso de la normativa comunitaria de Información y Publicidad y del manual de Identidad Corporativa del Urban Mérida y que en todo caso deberá de ser previamente aprobado y ratificado por la Coordinadora del Urban Empresa y el Jefe de prensa del Ayto. de Mérida
- Difusión del proyecto y de los participantes. Envío de forma periódica de información a las diferentes asociaciones, entidades públicas, etc, identificadas como de interés en el Plan de Comunicación. Se deberá de entregar una relación de los envíos realizados, con detalle

de la información suministrada y los destinatarios.

- Dinamización de la web del Proyecto Urban y del Espacio Emprendedores dentro de la página web del Ayuntamiento de Mérida. Elaboración y entrega a la Coordinadora del Urban Empresa, de notas de prensa y entrega de imágenes de las diferentes actividades realizadas, que será colgada en ambas páginas.
- Seguimiento personalizado on-line de los participantes. Con el propósito de obtener información directa, actualizada y personal de los beneficiarios

**Duración:** A lo largo de todo el proyecto

**Documento a entregar:** 3 contenidos semanales y dinamización de las Redes Sociales

### ***Evaluación de resultados***

**Definición:** Esta fase tiene por objetivo, el análisis de las actividades desarrolladas y programadas, el cumplimiento de los objetivos específicos de cada etapa y de los plazos previstos.

**Documento a entregar:** Informe de Resultados por Actividad y del Proyecto

El estudio resultante será presentado cumpliendo la normativa comunitaria en materia de Información y Publicidad, y de acuerdo al Manual de Identidad Corporativa del URBAN Mérida, en formato papel encuadernado y electrónico (Word y pdf). Se entregarán dos copias del mismo.

Si a la recepción de los trabajos definitivos, los responsables municipales observasen carencias o errores, deberán ser subsanados por la empresa adjudicataria sin coste añadido alguno para el proyecto.

#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRECIO

El plazo de vigencia del contrato, y por tanto los trabajos y servicios adjudicados, se prolongará hasta el día de la entrega, en plazo y forma, del trabajo objeto del contrato, que no podrá superar en ningún caso los **CUATRO MESES** desde la comunicación de su adjudicación definitiva.

Se establece como precio de licitación, la cantidad de **40.000 euros (CUARENTA MIL EUROS)**, IVA incluido, que en todo caso incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos y suministros objeto del presente contrato, además del precio de los anuncios tanto en prensa como en boletines oficiales, en su caso.

La actuación objeto de este contrato está cofinanciada con las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en un 80%, Eje de Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, y por el Ayuntamiento de Mérida; incluida en el proyecto URBAN Mérida 2007 – 2013.

#### 5.- OBLIGACIONES ADJUDICATARIO

- Elaborar una **Memoria Final** que recoja los objetivos, programación, datos de participación, actividades realizadas, etc. en cada una de las fases, y que incluirá un reportaje fotográfico, indispensable para poder validar la factura por los servicios prestados. Este documento, complementario a los obligatorios a entregar en cada fase programada, se entregará por duplicado, tanto en formato papel en color, como en soporte informático, deberá de respetar el Manual de Identidad Corporativa del Proyecto Urban Mérida 2007-2013, que será puesto a disposición del adjudicatario.
- El equipo de trabajo propuesto y detallado en la oferta, deberá tener experiencia acreditada en el asesoramiento a empresas y en el desarrollo y puesta en marcha de planes de innovación empresarial. El adjudicatario deberá disponer en todo momento del personal

suficiente y capacitado para la prestación del servicio, quedando obligado durante toda la duración del contrato a mantener el número de trabajadores inicialmente ofertado.

- Diseñar, elaborar y divulgar los materiales de promoción de la actuación. El diseño y la maquetación será realizado por profesionales en la materia y utilizando los medios adecuados al tal fin y contando con los derechos de uso de las imágenes, caso de utilizar este recurso gráfico. La publicidad deberá estar convenientemente divulgada con anterioridad suficiente al inicio de la actividad. Toda la publicidad de la iniciativa, podrá ser realizada utilizando cualquiera de los medios que tengan incidencia en la población objetivo de la actuación, que en todo caso será validada finalmente, por la Delegación del Plan Urban Mérida, y estará compuesta como mínimo por los siguientes elementos:

1. Cartelería. Diseño e impresión a todo color, en papel de suficiente gramaje, de 50 carteles de tamaño A3, como mínimo y su posterior colocación en lugares a definir por los responsables municipales.
2. Flyers o Dípticos. Diseño, impresión y plegado, si así fuera necesario de, al menos 1000 unidades a todo color, en papel de suficiente gramaje, tamaño a convenir y su reparto por diferentes lugares a definir por los responsables municipales.

Los licitadores deberán presentar propuesta detallada y valorada del material de información y publicidad ofertado, que en todo caso será validado finalmente por la Coordinadora del Urban Empresa.

- Realizar la difusión de las actividades y captación de las Pymes, que será obligatoria para la entidad adjudicataria y permanente durante todo el proyecto con el fin de garantizar lo mínimos obligatorios.
- Diseño, elaboración y edición del material necesario para el desarrollo de las actividades programadas, que será entregado de manera individualizada a cada asistente.

- Realizar el control y seguimiento de la asistencia a cada actividad, responsabilizándose de conseguir y mantener al menos el 70% del total programado por actividad, siendo este requisito indispensable para poder validar la factura por los servicios prestados.
- Elaboración de hojas de firmas que tendrán que ser cumplimentadas a los participantes en cada una de las actividades programadas y que deberán remitirse de forma periódica, escaneadas por correo electrónico a la Coordinadora del Plan Urban Empresa. Se deberá adjuntar además, informe con el porcentaje medio de asistencia por actividad.
- Todos los trabajos a desarrollar y el material a utilizar respetarán la normativa comunitaria de Información y Publicidad en los proyectos cofinanciados con fondos FEDER.

## 6.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación de los trabajos especificados se realizará mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, según establecen las disposiciones normativas de contratación con el Sector Público vigentes y lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 7.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Se establece el Precio como único criterio de adjudicación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, siendo por tanto el único factor determinante de la adjudicación, que recaerá en el licitador que haya presentado la proposición con precio más bajo, que no sea considerada desproporcionada o anormal.

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la propuesta económicamente más baja, teniendo el resto de proposiciones una puntuación proporcionalmente inversa según la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times (OMB / OL),$$

Siendo:

P = Puntuación Obtenida

OMB = Oferta más baja presentada

OL= Oferta del Licitador.

## 8.- CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE QUE LA OFERTA CONTIENE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 9.- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Será responsabilidad de la Delegación del Plan Urban la supervisión y fiscalización de los trabajos de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de vigencia del contrato y siempre con respeto escrupuloso de la normativa comunitaria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente en Mérida a 13 de noviembre de 2014

**Fdo. M. Teresa Plasencia Blanco.**

Coordinadora Urban Empresa.

